POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA A INFORMAR SOBRE LA SUPUESTA SUSPENSIÓN Y NO CONTRATACIÓN DE SPOTS SOLICITADOS POR EL SENADOR JAVIER CASTELO PARADA Y POR EL DIPUTADO ROGELIO DÍAZ BROWN EN RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA IMPEDIR LA DIFUSIÓN DE LOS SPOTS DE INVITACIÓN A LA MARCHA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO "NO AL NOVILLO", DEL DÍA 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE SONORA GUILLERMO PADRES ELÍAS, A QUE RESPETE EL FUERO DE LOS LEGISLADORES FEDERALES DE SONORA, SU LIBERTAD CONSTITUCIONAL DE EXPRESAR SUS IDEAS, ASI COMO LA LIBERTAD DE PRENSA Y SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE ANALICEN LAS ALTERNATIVAS PARA EL ABASTO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el que se exhorta al Gobernador de Sonora Guillermo Padres Elías, a que respete el fuero de los Legisladores Federales de Sonora, su libertad constitucional de expresar sus ideas, así como la libertad de prensa y solicita la intervención del Ejecutivo Federal para que se analicen las alternativas para el abasto de agua para el Municipio de Hermosillo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 19 de mayo de 2010, el Senador Francisco Arroyo Vieyra, presentó un punto de acuerdo en el que se exhorta al Gobernador de Sonora Guillermo Padres Elías, a que respete el fuero de los Legisladores Federales de Sonora, su libertad constitucional de expresar sus ideas, así como la libertad de prensa y solicita la intervención del Ejecutivo Federal para que se analicen las alternativas para el abasto de agua para el Municipio de Hermosillo.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 1º de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el

punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia en contra de los actos que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.”

“SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padres Elías a que garantice la libertad de expresión consagrada en el artículo 6º Constitucional, aclare la suspensión y no contratación de spots solicitados por el Senador de la República Javier Castelo Parada y por el Diputado Federal Rogelio Díaz Brown en radio y canales de TV de Cd. Obregón, Sonora, para impedir la difusión de los spots de invitación a la marcha del movimiento “NO AL NOVILLO”, del día 7 de mayo del presente año.”

“TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la Intervención del Ejecutivo Federal para que la CONAGUA agilice el análisis técnico imparcial, de las alternativas de solución para el problema de abasto de agua del Municipio de Hermosillo, opciones que son más económicas, rápidas y fáciles de implementar, las cuales además fomentan el acuerdo, la unión y la paz social entre los sonorenses.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el Gobierno del Estado de Sonora, propuso la implementación de un programa denominado Sonora Integral, en el que está previsto construir un acueducto de la Presa General Plutarco Elías Calles, conocida como el “El Novillo”, al Municipio de Hermosillo, con el fin de dotarlos de agua para futuros desarrollos inmobiliarios, para uso doméstico e industrial.

B. Funcionarios del gobierno estatal, han adoptado actitudes de imposición más que de negociación o búsqueda de consensos, dando pié al surgimiento de un movimiento ciudadano en los municipios de Cajeme, Bácum, San Ignacio Río Muerto, Navojoa, Etchojoa, Benito Juárez y Guaymas, municipios que conforman el Distrito de Riego del Río Yaqui, Sonora, para oponerse, no al programa Sonora Integral sino a una sola obra conocida como el Acueducto de Novillo.

C. Que el Movimiento Ciudadano organizó una manifestación el pasado viernes 7 de mayo, para la cual contrataron spots de radio y televisión con concesionarios locales de Cajeme. Cabe destacar que la contratación y grabación de spots invitando a la marcha fue realizada por el Senador Javier Castelo Parada, y por el Diputado Federal Rogelio Díaz Brown.

D. Que en respuesta, el Gobierno del Estado hostigó a los medios de comunicación para impedir la trasmisión de los spots contratados, además de establecer un boicot informativo para impedir que la sociedad sonorense se entere de las manifestaciones ciudadanas en contra de la obra conocida como Acueducto “El Novillo”.

E. Que el Gobernador de Sonora, Guillermo Padres Elías pretende quitarle al Valle de Yaqui el agua para la siembra de 10,000 Has., que significan 60,000 toneladas de trigo, cereal básico para la alimentación de los mexicanos.

CONSIDERANDOS

1. La libertad de expresión es un derecho fundamental, por ello la Comisión Dictaminadora, subraya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6º que “La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”.

2. Destacamos que por libertad de expresión, se entiende conforme la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este

derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

También, los diputados y senadores, según el artículo 61 constitucional, son "inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas."

3. Es por ello, que coincidimos con el autor del punto de acuerdo, en pronunciarnos y condenar los actos que atenten contra la libertad de expresión y el derecho a la información. En razón de que sí se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático; y que si se garantiza el derecho de acceso a la información en poder del Estado conseguiremos una mayor transparencia de los actos del gobierno.

4. Recordemos que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales en los que México es participe. Por eso, reprobamos los hechos ocurridos en el Estado de Sonora en contra de la libertad de expresión, ya que la consideramos indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.

5. Consideramos violación a la libertad de expresión, al manifestarse actos de censura en los medios de radiodifusión del Estado, al no transmitir los spots que anunciaban la marcha del 7 de mayo del Movimiento ciudadano, y en cambio efectuaron la devolución de los cheques por concepto de pago para la transmisión de los mismos.

6. Por todo lo anterior, coincidimos con el contenido de la propuesta para exhortar al Gobernador del Estado de Sonora a que conforme al mandato constitucional, garantice la libertad de expresión y el acceso a la información; y que informe sobre la suspensión y no contratación de spots solicitados por legisladores federales.

7. Asimismo, exhortar al Ejecutivo Federal para que la Comisión Nacional del Agua, en ejercicio de sus atribuciones, agilice el análisis técnico de las alternativas de solución para el problema de abasto de agua del Municipio de Hermosillo. Esta Comisión entiende la importancia de encontrar soluciones al abasto de agua, y estima que esto puede darse al tiempo de fortalecer la concordia que se derive del diálogo, así como del análisis exhaustivo de las distintas alternativas técnicas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia en contra de los actos que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padres Elías a que informe sobre la supuesta suspensión y no contratación de spots solicitados por el Senador de la República Javier Castelo Parada y por el Diputado Federal Rogelio Díaz Brown en radio y canales de televisión de Ciudad Obregón, Sonora, para impedir la difusión de los spots de invitación a la marcha del movimiento ciudadano "NO AL NOVILLO", del día 7 de mayo del presente año.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la intervención del Ejecutivo Federal para que la Comisión Nacional del Agua agilice el análisis técnico imparcial, de las alternativas de solución a corto, mediano y largo plazos para el problema de abasto de agua del Municipio de Hermosillo.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal al día primero del mes de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN